TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DGAF Nº 114

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE LA COMPARACION DE LAS CALIFICACIONES 3CV Nº 02/2017 PARA CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL "ESPECIALISTA BIOMÉDICO" AD REFERENDUM – ID Nº 322.144, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" PRESTAMO BID 2667/OC-PR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 17 de julio de 2017

VISTO: La Nota DGAF/UEP Nº 495 /2017, elevada por la Unidad Ejecutora de Proyectos, por medio de la cual solicita la emisión de la Resolución que Declare Desierto el llamado por Selección Sobre la Base de la Comparación de las Calificaciones 3CV Nº 02/2017 para contratación de Consultor Individual Nacional "Especialista Biomédico" AD REFERENDUM – ID Nº 322.144, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano" Préstamo BID 2667/OC-PR del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

CONSIDERANDO: La Resolución DGAF Nº 003/2017 del 24 de enero de 2017, por la cual se autoriza el llamado a Selección Sobre la Base de la Comparación de las Calificaciones 3CV Nº 02/2017 para contratación de Consultor Individual Nacional "Especialista Biomédico" AD REFERENDUM – ID Nº 322.144 y se aprueba el pliego de Bases y Condiciones del mismo.

Que, el proceso competitivo se rigió por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Individuales Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2350-9*** y supletoriamente en lo referente a la Publicidad del proceso, por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Que para el presente proceso la Unidad Ejecutora de Proyectos curso invitación a 5 consultores individuales para presentación de sus antecedentes.

Que, en fecha 07/04/2017 se ha recepcionado 2 (dos) antecedentes, conforme al Acta de Recepción.

Que el Comité de Evaluación luego del análisis realizado en base a lo establecido en los Criterios de Evaluación ha sugerido la adjudicación del contrato a la señora MIRTA MARIA ELOISA MORAN MALDONADO como Especialista Biomédico.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2017/978 del 05 de junio de 2017, ha recomendado que se realice un nuevo proceso para los fines de elevarse una terna requerida para la modalidad de selección.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 114

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE LA COMPARACION DE LAS CALIFICACIONES 3CV Nº 02/2017 PARA CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL "ESPECIALISTA BIOMÉDICO" AD REFERENDUM – ID Nº 322.144, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" PRESTAMO BID 2667/OC-PR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Artículo 18 prescribe cuanto sigue: "*Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución*".

Que, la Resolución S.G. Nº 274 de fecha 26 de mayo del 2015, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluaciones, Adjudicaciones y Contratos, así como la designación de los integrantes de los Comité de Evaluación y otras que resulten necesarias y pertinentes para la correcta ejecución del Programa, siendo estas funciones enunciativas y no limitativas…".*

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1. **DECLARAR** Desierto el llamado por Selección Sobre la Base de la Comparación de las Calificaciones 3CV Nº 02/2017 para Contratación de Consultor Individual Nacional "Especialista Biomédico" Ad Referéndum – ID Nº 322.144, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano" Préstamo BID 2667/OC-PR del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, en base a la recomendación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 2. **Autorizar** a la Coordinación General de la UEP a iniciar las gestiones administrativas pertinentes para la realización de un nuevo llamado.

Art. 3. **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. SERGIO R. FORTE R.,
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social